COPIA CERTIFICADA N° 044

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:30:12-0500

A 6321214

EXTENDIDO A INSTRUMENTO PUBLICO A FOJAS 1,707 No. 556
CHINCHA 04 DE Junio DE 1984

SEÑOR NOTARIO: DR. GARCÍA AGURTO:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA EN QUE CONSTE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES DE UN INMUEBLE URBANO/ QUE CELEBRAN EN CALIDAD DE VENDEDORA DOÑA CONSUELO MORALES DE LA CRUZ, DOMICILIADA EN CALLE LIMA Nº574 DE ESTA CIUDAD Y EN CALIDAD DE COMPRADORA DOÑA ORIELES MORALES DE LA CRUZ, CON DOMICILIO EN EL MISMO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.-DOÑA CONSUELO MORALES DE LA CRUZ ES PROPIETARIA DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE LIMA SIGNADO CON EL Nº574 DE LA CIUDAD DE CHINCHA QUE TIENE UN AREA DE CINCO Y MEDIA VARAS DE FRENTE POR CINCUENTA VARAS DE FONDO ENCERRADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE PROPIEDAD DE VICENTE MARTINEZ, POR EL SUR PROPIEDAD DE EMETERIO LÉVANO, POR EL ESTE CON LA CALLE LIMA DE SU UBICACIÓN Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE PABLO ALMEYDA.-

EL AREA TOTAL DEL INMUEBLE CONVERTIDAS LAS VARAS A METROS ES DE 194.04 MTS.2 , EQUIVALENTE A 4.62 MTS.L. DE FREBTE POR CUARENTIDOS MTS.L. DE FONDO.-

SEGUNDA.- LA VENDEDORA DOÑA CONSUELO MORALES DE LA CRUZ ACREDITA HABER ADQUIRIDO EL CINCUENTA POR CIENTO(50%) DEL INMUEBLE DETALLADO ANTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1,960 EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE ESTA PROVINCIA DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, DE PARTE DE DON MARCIAL DE LA CRUZ MELO, OBRANDO INSCRITA LA TRASLACIÓN DE DOMINIO SOBRE LA VENTA DEL 50% DEL INMUEBLE A FOJAS 203, DEL TOMO CIENTO ONCE, ASIENTO Nº7, PARTIDA CXLIII DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.- ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIÓ SIENDO SOLTERA, CONSTITUYENDO BIEN PROPIO DE LA VENDEDORA.

TERCERA.-POR EL PRESENTE CONTRATO DOÑA CONSUELO MORALES DE LA CRUZ TRANSFIERE EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2023 08:30:19-0500

///..DE DOÑA ORIELES MORALES DE LA CRUZ EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LIMA Nº574 DE ESTA CIUDAD POR EL PRECIO TOTAL DE DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SOLES /DE/ LOS CUALES DECLARA HABER RECIBIDO /S/2'000,000/ MEDIANTE CHEQUE DE GERENCIA DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, POR DICHO IMPORTE DE FECHA 27 DE MARZO DE 1,984, GIRADO A NOMBRE DE LA COMPRADORA, QUIEN SE LO HA ENTREGADO ENDOSADO PARA SU COBRO, Y EL SALDO DE S/150,00 LOS HA RECIBIDO EN DINERO EFECTIVO.-

CUARTA.-LA VENTA DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE EQUIVALENTE A 97.02 -- MTS.L., COMPRENDE EL SU SUELO, SUBSUELO, AIRES, VUELOS, USOS, GOCES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE RESULTE INHERENTE Y ACCESORIO AL INMUEBLE SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-

QUINTA.-LA VENDEDORA DECLARA QUE SOBRE LAS MENCIONADAS ACCIONES QUE VENDE NO RECAE EMBARGO, HIPOTECA, CARGA, GRAVÁMEN O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.-

SEXTA.-POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL PRECIO PAGADO CON LAS ACCIONES VENDIDAS LAS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR LESIÓN DOLO O ERROR, HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN POR CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.-

SÉTIMA.-TANTO LA CEDENTE COMO LA ADQUIRIENTE ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE AFECTAREN A LAS ACCIONES TRANSFERIDAS HASTA LA FECHA.-

OCTAVA.-LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA DE LA COMPRADORA; NO ASÍ LOS IMPUESTOS QUE SERÁN PAGADOS CONFORME A LEY.-

NOVENA.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART.21 DEL DECRETO LEY Nº22836 LA COMPRADORA DECLARA QUE SE ENCUENTRA EXENTA//

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

COPIA CERTIFICADA N° 044

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:30:27-0500

A 6321220

-2-

....DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.-

CONFIERA USTED SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY.-

CHINCHA ALTA, 28 DE MARZO DE 1,984.

CLAUSULA ADICIONAL.-Las contratantes declaran expresamente que estando en vigencia el autoavaluo del año 1,983 en la provincia de Chincha hasta el día ocho de Junio del pto, año, y debido a la congestión en los trámites de presentación del nuevo autoavaluo en el Concejo Provincial de Chincha, se insertará los formularios de 1,983.-

Chincha, 1º de Junio de 1,984.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

COPIA CERTIFICADA N° 044

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:30:49-0500

100653

DE LA NACION

IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS

LEYES Nos. 15225-16900 - TITULO V - DD. SS. No. 137-68 HC
255-68 HC - 420-68 HC
XXXXXXX

DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (Comprador o Vendedor - Tarjar lo que no corresponda)

Tributaria No	Apellidos y Nombres o Razon Social
17	MORALES DE LA CRUZ CONSUELO

Provincia	Distrito	Jr. Av. o Calle No
CHINCHA	CHINCHA ALTA	CALLE LIMA 574

RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE

Tributaria No	Apellidos y Nombres o Razón Social
12937	MORALES DE LA CRUZ ORIELE

Provincia	Distrito	Jr. Av. o Calle No
CHINCHA	CHINCHA ALTA	CALLE LIMA 574

RELATIVOS AL CONTRATO

Contrato	Fecha	Ubicación del Inmueble
COMPRA VENTA	28-3-84	CALLE LIMA N°574 CHINCHA ALTA (ACCIONES SOBRE EL INMUEBLE)

CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO S/2'150,000

FORMA DE PAGO DE LA COMPRA/VENTA	4.2-CUOTA No	4.3-PERIODO QUE SE PAGA MES	AÑO
CONTADO			

IMPUESTO

ALCABALA DE ENAJENACIONES (Comprador)		S/.	
ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES (Vendedor)	6%	S/.	129,000
ALCABALA (Vta. muebles 5 o/o)		S/.	
REGISTRO		S/.	
		S/.	
Sub Total		S/.	129,000
Recargos	o/o	S/.	
Multa		S/.	
Total		S/.	129,000

...ACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ART. ... DEL D.L. N°22836 EL PRESENTE CONTRA... ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS ALCABALA DE ENAJENACIONES POR SER ... UNICA QUE ADQUIERE LA COMPRADORA.

EN LETRAS DEL IMPUESTO QUE SE PAGA

...NTO VEINTINUEVE MIL SOLES ORO- - - --

FECHA DE PAGO

Día	Mes	Año
	MARZO	1984

6.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Consuelo M. de Cruz

RECIBIDO CONFORME - BANCO DE LA NACION, Departamento de Recaudación

Firma y Sello del Recibidor — Firma y Sello Fiscal

...DO DE EFECTUARSE EL PAGO CON CHEQUE O CERTIFICADO, LLENE EL CASILLERO RESPECTIVO

Banco — Certificado No.

NOTA.- Carecerá de valor si no lleva la marca de la caja registradora con el importe de su pago y los sellos y firmas del personal autorizado.

FORMA 412

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**

COPIA CERTIFICADA N° 044

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL

El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

_____
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/10/2023 08:30:58-0500

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/**